

Obras de Joan Miró:

«Le sourire des ailes flamboyantes».  
 «L'oiseau de proie fonce sur nous».  
 «Sin título», al darrere «Para Emilio Fernández Miró», 1965.  
 «L'odeur de la Frarie».  
 «Femme et oiseau VI».  
 «Personnage et oiseaux devant le soleil».  
 «Femme eutandant le chauter de le coq aux édats violetes».  
 «Personnage au léver du soleil au bord d'une rivière».  
 «Personnage devant l'oiseau fusée qui s'enfuit».  
 «Personnage devant le lune». A Joan Punyet Miró.  
 «Oiseaux dans l'espace».  
 «Prades».  
 «Femme, personnage, oiseau».  
 «Montroig, l'église et le village».  
 «Femme à la chevelure defaite par un oiseau au léver du soleil».  
 «Personnages et oiseaux dans un paysage».  
 «Femmes, oiseaux».  
 «Tête», firmat al darrere 20/7/1976.  
 «Masonite».  
 «Femme», firmat al darrere 7/8/1976.  
 «Per David Fernández Miró».  
 «Sin título», al darrere «Para David Fernández Miró», 1965.  
 «Personnages dans un paysage», firmat al darrere 26/7/1973.  
 «L'etoile matinale. Verengeville s/mer».  
 «Femme, oiseaux», firmat al darrere 24/3/1972.  
 «Peinture».  
 «Personnages, oiseaux I».  
 «Personnage dans un paysage», firmat al darrere 6/7/1965.  
 «Une bolule».  
 «Dans l'espace II».  
 «Femme, oiseaux», firmat al darrere 29/3/1972.  
 «Personnages, oiseaux III».  
 «Femme, oiseaux», firmat al darrere 29/4/1976.  
 «Sin título», firmat al darrere 2/12/1970.  
 «Tête», firmat al darrere 7/8/1976.

Obras de Fernand Léger:

«Esquisse pour les plongeurs».  
 «Composition aux 2 profils».

Georges Braque:

«La Plage de Varengeville».

Wassily Kandinsky:

«Frei».

II. Los efectos de esta declaración son los que genéricamente establecen la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del Patrimonio Histórico de las Illes Balears, y la normativa concordante.

III. Publicar este acuerdo de declaración en el «Boletín Oficial de las Illes Balears» y en el «Boletín Oficial del Estado». Se ha de anotar en el Catàleg Insular del Patrimoni Històric de Mallorca y comunicarlo a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para que proceda a su anotación definitiva en el Catàleg General del Patrimoni Històric de las Illes Balears, e inste su anotación en el Inventario General de Bienes Muebles de la Administración General del Estado.

IV. Este acuerdo se ha de comunicar a los interesados y al Ayuntamiento de Palma.

Palma de Mallorca, 5 de noviembre de 2001.—La Presidenta, María Antònia Munar i Riutort.

**23353** RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2001, del Consell Insular d'Eivissa i Formentera (Illes Balears), por la que se incoa expediente de declaración de bien de interés cultural de varios molinos.

La Comisión Insular del Patrimonio Histórico-Artístico de Eivissa y Formentera, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2001, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«11.º Exp. 81/01. Incoación del expediente administrativo para la declaración como bienes de interés cultural de los molinos d'en Pep Joan, d'en Felix y d'en Toni Joan, situados en el Puig des Molins, Eivissa.

La Comisión, estudiada la documentación que se encuentra en el expediente, vistos los informes técnico y jurídico, por unanimidad, acuerda:

1. Incoar el expediente administrativo para la declaración como bienes de interés cultural de los molinos d'en Pep Joan, d'en Felix y d'en Toni Joan, situados en el Puig des Molins, término municipal de Eivissa.

2. La delimitación del entorno de protección será la zona comprendida por un radio de 25 metros desde el centro de cada molino.

3. Continuar con los trámites procedimentales preceptivos, concretamente:

a) Comunicar este acuerdo a las personas interesadas, al Ayuntamiento de Eivissa y al Gobierno de las Illes Balears.

b) Publicar este acuerdo en el «BOIB» y el «BOE».

c) Continuar con la tramitación del expediente de acuerdo con lo que dispone la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del Patrimonio Histórico de las Illes Balears, hasta su declaración, si corresponde, por el Pleno del Consell d'Eivissa i Formentera.»

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Eivissa, 14 de noviembre de 2001.—La Presidenta del Consell d'Eivissa i Formentera, Pilar Costa Serra.

**23354** RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2001, del Consell Insular de Mallorca (Illes Balears), referente a la aprobación del escudo municipal del Ayuntamiento de Campos.

El Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Mallorca, en sesión ordinaria del día 22 de octubre de 2001, aprobó el siguiente acuerdo:

«1.º) Aprobar el escudo local del municipio de Campos, a partir del logotipo, con la siguiente descripción:

Un oso de pie o rampante mirando hacia la izquierda. Los colores serán la tonalidad marrón-rojizo para el oso y gris plata para el fondo, con una orla de color lila.

2.º) Notificar el presente acuerdo a la entidad local interesada y publicarlo en el «Boletín Oficial de las Illes Balears» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Palma, 31 de octubre de 2001.—El Consejero de Cooperación Local, Josep Gomila i Benejam.

**23355** RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2001, del Consell Insular de Mallorca (Illes Balears), referente a la aprobación de la bandera municipal del Ayuntamiento de Campos.

El Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Mallorca, en sesión ordinaria del día 22 de octubre de 2001, adoptó el siguiente acuerdo:

«1.º) Aprobar la bandera del municipio de Campos, a partir del logotipo, con la siguiente descripción:

La bandera de Campos es de forma rectangular, sobre un fondo de color del más parecido al de la tierra de nuestro municipio, es decir, rojo, y en el centro figura el escudo heráldico, que se tramita en expediente aparte, que debe tener las siguientes características: Un oso de pie o rampante mirando hacia la izquierda y encima del oso figurará la corona real. Los colores serán la tonalidad marrón-rojizo para el oso y gris plata para el fondo.

2.º) Notificar el presente acuerdo a la entidad local interesada y publicarlo en el «Boletín Oficial de las Illes Balears» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Palma, 31 de octubre de 2001.—El Consejero de Cooperación Local, Josep Gomila i Benejam.